



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 004-24, Enero 24 de 2024

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADOS	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
68266-40-89-001-2022-00022-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Cooperativa de Ahorro y Crédito Tbacalera y Agropecuaria Ltda –Coomulktagro- (Endosatario al crobro judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Eustoquio Garzón Niño y Otro	1	Aprueba liquidación del crédito presentada por la Parte Demandante	23-01-2024
68266-40-89-001-2023-00032-00	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Dexi Janeth Salinas Carvajal (Apoderada Judicial Dra. Yulber Andrea Cáceres Castellanos)	Luís Eduardo Sanabria Suárez	1	Requiere Secretaría de Hacienda Municipal	23-01-2024
68266-40-89-001-2023-00036-00	Declarativo de Pertenencia	Esperanza Cadena Barrera (Apoderado Judicial Dr. Marco Antonio Patiño Castellanos)	Mireya Suárez Cuevas y Otros	1	Requiere Registraduría del Estado Civil	23-01-2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario